



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Dra. NURIA ESPARACH FERNANDEZ  
SECRETARIA  
GENERAL DE LA SECRETARIA  
Reg. N° 077 Fecha 29.04.05

# Resolución Ministerial

No. 244-2005-MIMDES

Lima, 25 ABR. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 15 de setiembre de 2004, emitido por la entidad donante Fundación Cristo Vive, con sede en la ciudad de Santiago de Chile, a favor de la Fundación Cristo Vive Perú;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Cristo Vive, con sede en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, ha efectuado una donación consistente en diez (10) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 1,024.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Cristo Vive Perú, amparada entre otros documentos en los Comprobantes de Retención de Equipaje Nos. 038-2004 y 039-2004, el Certificado de Desinfección de fecha 14 de noviembre de 2003, la Declaración Jurada de fecha 16 de diciembre de 2004 y la Carta de fecha 27 de setiembre de 2004, emitida por el Representante Comercial de Santiago de Chile del Expreso Internacional Ormeño S.A.;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 060-2004/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 099400010 de fecha 11 de octubre de 2004;

Que, la donación será destinada para ser distribuida gratuitamente en los pueblos más necesitados del Cusco;

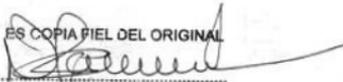
Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 011-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dña NURIA ESPARCH FERNANDEZ

SECRETARÍA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 077 Fecha 29.04.05



**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Cristo Vive, con sede en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, consistente en diez (10) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 1,024.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Cristo Vive Perú.

**Artículo 2.-** La Fundación Cristo Vive Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**Firma original**

.....  
**ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.**  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social